

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Gobierno interior

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 26 de junio del actual, presupuesto para sacar a concurso la adquisición de telas de estambre y paño azul, con sus forros correspondientes, para la confección de trajes y abrigos destinados al Cuerpo de Subalternos, botones y personal del Parque Móvil provincial, se hace público por el presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 26 de junio de 1948.—El Jefe de la Sección, T. Jiménez.

(G.—8.107)

Ayuntamiento de Madrid

ANUNCIO

En la Delegación municipal del barrio de Chamartín, antiguo Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, se encuentran depositadas trescientas pesetas, halladas en los locales de la Recaudación de Contribuciones de este distrito, las cuales serán devueltas al que demuestre ser su propietario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de junio de 1948.—El Delegado del barrio de Chamartín (legible).

(G. C.—2.766) (O.—12.696)

Ministerio de Agricultura

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Anunciando concurso para adjudicar diez premios de 50.000 pesetas a familias numerosas campesinas.

De acuerdo con el Decreto de 9 de agosto de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre).

Esta Dirección General de Colonización convoca entre los agricultores de todo el territorio nacional un concurso para diez premios o subvenciones de 50.000 pesetas cada uno, al que podrán optar los padres de familias campesinas numerosas que tengan en la actualidad quince o más hijos, de los cuales diez,

por lo menos, vivan bajo su potestad. Cuando, en defecto de los padres, exista persona encargada de su custodia, se otorgará el beneficio alcanzando exclusivamente a los hijos, y teniendo aquellas personalidad únicamente para solicitarlo en nombre y a favor de sus representantes.

Aquellas personas que soliciten tomar parte en el concurso deberán presentar los siguientes documentos:

1.º Certificado o certificados de matrimonio, caso de que el solicitante hubiera contraído una o más nupcias.

2.º Certificado de nacimiento de cada uno de los hijos.

3.º Certificado de antecedentes penales.

4.º Certificado del Alcalde de la localidad, en el que consten, entre otros, los siguientes extremos:

a) Relación de hijos que viven del solicitante, indicando quiénes de éstos viven bajo la potestad del padre o del representante, en caso de ausencia o defunción del primero.

b) Indicación expresa de que no es propietario de finca o fincas rústicas y, sin embargo, está dentro de la condición de labrador.

c) Declaración de ganado de todas clases que posee y superficie de terreno que lleva en renta.

d) Conducta del interesado.

5.º Certificado extendido por el señor Cura Párroco de la localidad.

6.º Cuantos antecedentes y circunstancias personales estimen los interesados puedan ser méritos en su favor para la finalidad del concurso.

Las instancias, con la documentación que se acompaña, deberán tener entrada en el Registro Central del Instituto (avenida del Generalísimo, 31, Madrid), dentro del plazo de un mes, a contar del día de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

El Consejo Nacional de Colonización, a la vista de las instancias presentadas, propondrá al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura aquellos solicitantes que, a su juicio, sean merecedores de los premios objeto de este concurso.

Madrid, 9 de junio de 1948.—F. Montero.

(G. C.—2.758)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los

autos ejecutivos seguidos a instancia de Comercial Cartonera, Sociedad Anónima, en liquidación, representada por el Procurador don Joaquín Aicúa González, contra don Juan Gil Ejarque, a quien representa el Procurador don Tomás Romero Nistal, sobre pago de siete mil novecientos diez pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una máquina de escribir portátil, marca «Urania», número 414.092.

Un aparato de radio, marca «La Voz de su Amo», seis lámparas.

Una mesa de despacho con ocho cajones y tapa de luna.

Un mueble librería con cristalerías y persiana.

Un armario ropero de dos lunas.

Un perchero con una luna redonda en el centro.

Una máquina taladradora corta puntas, tamaño pequeño, a pedal.

Otra máquina taladradora a pedal, tamaño pequeño, marca «Richard Gans».

Una máquina cizalla cortadora de cantos, de mano, también marca «Richard Gans».

Tres onduladoras marca «Monfles», una de ellas con el número noventa mil trescientos y las otras dos sin marca ni número.

Una máquina de coser con hilo de alambre, marca «Richard Gans», a pedal.

Cinco máquinas de ojalar, marca «Hércules».

Ochocientos kilos aproximadamente de cartón de diferentes clases y colores, para elaborar.

Una báscula plataforma para doscientos kilos, sin marca.

Un reloj de pared.

Unas dos mil carpetas de las llamadas comerciales, elaboradas en distintos tamaños y colores.

Los bienes relacionados se encuentran depositados en poder del propio ejecutado y podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta en la calle de Hermanos Miralles, número treinta y seis, y en la de Nuñez de Balboa, número setenta y uno.

La expresada subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, nú-

mero uno, el día nueve de julio próximo, a las doce horas de su mañana, con sujeción a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintitrés mil quinientas cincuenta pesetas, en que han sido valorados por el perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez. Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—9.593)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y en el rollo dimanante del proceso de cognición seguido a instancia de don Lorenzo García Cabezón, contra los herederos de doña Julia Larrabeiti, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Bono Pons.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Guárdese y cumpla lo mandado por la Superioridad en las anteriores certificación y carta orden, que se unan al rollo y autos de su razón, que a la vez se devuelven; y requiérase al recurrente don Estanislao Tomás Larrabeiti Urquiza para que dentro del término de cinco días haga efectivas las costas causadas a su instancia en el Tribunal Supremo, importantes setenta y cinco pesetas con ochenta céntimos, más dos pesetas cincuenta céntimos por los derechos de sello del Registro de Cancillería, bajo apercibimiento de apremio.—Lo manda y firma Su Señoría;

doy fe.—Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a don Estanislao Tomás Larrabeiti Urquiza, con el apercibimiento indicado, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—9.592)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de don Fernando Olmedo Pinaglias, contra don Emilio Rodríguez de Rivera, en su calidad de dueño y como representante legal de la firma comercial «Agencia de Informes Reunidos», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, de diferentes bienes muebles, que han sido valorados en dos mil doscientas noventa y cinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de julio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—9.589)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Alonso Serna, en nombre y representación de don Rafael Mathé García, contra doña Rosario Rojas Monge, sobre pago de diecisiete mil doscientas dieciséis pesetas ochenta y cinco céntimos de principal y diez mil más para costas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes que componen los dos siguientes lotes:

Primer lote: Dos cortinas encarnadas de semiseda. Cuatro sillones encarnados. Dos sillones de dos asientos, también encarnados. Cuatro sillas de igual clase. Siete mesas pequeñas, redondas. Un espejo con marco dorado. Catorce sillas de madera. Tres sillas con asiento azul

adamascado. Dos sillones de igual clase. Un piano H. G. Way-Chicago. Una batería de música, con bombos, platillos y tambor. Ocho cortinas azules adamascadas. Una mesa pequeña de madera. Un sillón. Una vitrina de madera. Un farol con tres luces. Dos globos para luz. Dos apliques con dos bombillas opacas. Tres cuadros pequeños con cristal. Cuatro apliques con velas y pantallas. Una mesa de madera. Dos sillones de espadaña. Dos sofás de dos asientos, también de espadaña. Nueve sillas iguales, de espadaña. Una lámpara de siete brazos. Cuatro cortinas. Tres sillas con asiento adamascado. Un sillón con asiento adamascado. Una mesa. Un baño. Una cortina. Una percha. Cuatro cacerolas de aluminio. Dos peroles de aluminio. Dos paelleras. Un brasero. Veinticinco platos. Cuatro soperas. Tres planchas. Dos molinillos de café. Un baño. Cuatro cajas de coñac «Magistral». Tres mesas. Cuatro sillas. Un sofá. Un perchero. Una lámpara con tres brazos. Dos cortinas. Seis sillas. Nueve sillas. Cuatro mesas. Un macho grande. Cuatro cuadros pequeños. Una lámpara de cuatro brazos. Dos cortinas. Una luz de pared con dos brazos. Una mesa. Un perchero. Una lámpara de tres brazos. Dos lámparas en la pared. Un sillón. Dos cortinas. Una lámpara de cinco brazos. Dos lámparas en la pared. Un sillón. Dos cortinas. Una lámpara de cinco brazos. Dos lámparas en la pared. Tres mesas. Diecinueve sillas de madera. Un sofá adamascado. Un sillón adamascado. Un perchero. Siete sillas de madera. Tres mesas plegables. Tres cubiletes de cocina. Una caldera de calefacción. Cuarenta y cinco botellas de vino de varias marcas y cuatro de coñac. Trece manteles.

Segundo lote: Derechos de traspaso del local sito en la calle de Arturo Soria, número doscientos diez (Ciudad Lineal), titulado «La Capitana».

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Primero

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, en dos lotes: uno de ellos, el que se refiere a los bienes, y el otro, el relativo a los derechos de traspaso del establecimiento, por las sumas, respectivamente, de veinticinco mil trescientas cuarenta y cinco pesetas y cincuenta mil pesetas.

Segundo

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercero

Y que para tomar parte en la referida subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de cada lote, sobre los que se harán pujas por separado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Garcés.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(A.—9.594)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número dieciséis, de Madrid, a efectos legales, anuncia incoación de expediente a instancia de doña Olga Margarita Reitingger Kramer, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Carlos Krumbach Schesler, de nacionalidad alemana, de treinta y cinco años de edad, hijo de Karl y de Luisa, el que se dice desapareció en plena guerra civil y período rojo en Madrid, en el mes de diciembre de mil novecientos treinta y siete, viviendo en la calle de San Agustín, número veintitrés, y del que no se tienen noticias desde dicha fecha.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, José Bernal.

(A.—9.595)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel de Ortega y Lopo, en nombre de don Venancio Aguilar Castellano, contra doña María Teresa Pérez Cabello, sobre pago de pesetas, se saca nuevamente a la venta, en pública y segunda subasta, por haberse declarado en quiebra la anteriormente celebrada, los siguientes bienes:

Un tresillo, compuesto de sofá de tres asientos, con respaldo y costados de rejilla, con tres cojines en terciopelo rojo y figuras japonesas, en madera de nogal.

Una banqueta de forma rectangular, haciendo juego con el tresillo, de madera de pino.

Una mesita de madera, también de forma rectangular, con patas torneadas, en color nogal.

Una figura de bronce representando un perro.

Una pantalla de cartón con su base de cerámica.

Un bargueño con trampillas, en las que imitan dieciséis cajones, con un departamento central con apliques de metal dorado, con dos columnas y una imagen sagrada en el centro, con su mesa, e incrustaciones en la madera en nogal, con patas salomónicas.

Una araña de cristal imitación Venecia, con seis luces figurando velas.

Dos cuadros óleo, representando paisajes, uno con un castillo al fondo y el otro una carretera.

Un farol de recibimiento de cristal y chapa.

Dos sillas tapizadas en tela rameada imitando tapiz.

Un cuadro de dos metros de alto, que representa a canónigo y caballero de Santiago, pintado al óleo.

Dos portiers en damasco rojo de dos por un metros.

Una mesa de comedor de dos veinticinco por uno quince metros, con patas talladas, en madera de castaño.

Cuatro sillas haciendo juego, tapizadas en pana verde.

Para el remate de los expresados bienes, que se hallan depositados en poder de la ejecutada, que tiene su domicilio en la calle de Miguel Angel, número cuatro, se ha señalado

el día diez de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de siete mil seiscientos cinco pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la expresada suma de siete mil seiscientos cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

Diligencia.—Hago constar que el presente edicto se expide para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; doy fe.

(A.—9.591)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Luis de Santiago, en nombre de don Martín Gilbal Dueñas, contra don Gonzalo Molina Puig, don Manuel López Ruiz y don José Perazes Llorente, sobre declaración de propiedad y otros extremos, en cuyos autos por providencia de hoy se ha admitido a trámite cuanto ha lugar en derecho la relacionada demanda, confiriéndose traslado de la misma a los referidos demandados para que dentro del término de nueve días los residentes en esta capital comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del demandado don Manuel López Rodríguez, se ha acordado hacerle el emplazamiento acordado por medio del presente edicto, que se fijará en el local de este Juzgado e insertará además en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, haciendo constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran en poder del Secretario que refrenda, a disposición de dicho demandado; y firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

Diligencia.—Hago constar que el presente edicto se expide para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; doy fe.

(A.—9.588)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de juicio declara-

tivos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Luis de Santiago, en nombre de don Martín Girbal Dueñas, contra don Gonzalo Molina Puig, don Manuel López Rodríguez y don José Perales Llorente, sobre declaración de propiedad y otros extremos; en cuyos autos y su pieza separada sobre intervención judicial de la administración de las industrias de «almacén al por mayor de verduras y frutas» y «transportes con camiones propios», establecidas en el número cincuenta y uno del Puente de Vallecas (Madrid), con todas sus pertenencias y derechos, entre ellos los camiones «Dodge», V-8979, y «Ford», V-15392, y la marca nacional «Auto Levante», se ha acordado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1.420 de la ley de Enjuiciamiento Civil, citar a las partes para que se pongan de acuerdo sobre la persona a quien deba nombrarse interventor, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de julio próximo, a las doce de su mañana.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del demandado don Manuel López Rodríguez, se ha acordado citarle para tal acto por medio de la presente, que se fijará en el local de este Juzgado y se insertará además en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, expidiendo la misma, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel Torres, Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

Diligencia.—Hago constar que el presente edicto se expide para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia; doy fe.

(A.—9.587)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Cáceres Salamanca (Juan), de cuarenta y dos años, natural de Almazora (Almería), hijo de Juan y de María, casado, impresor, y que estuvo domiciliado en Barcelona, calle de Platería, 64, procesado por falsedad en causa núm. 287, de 1944, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos de Madrid, sito en calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—8.385)

JUZGADO NUMERO 20

Castillo Aubin (Román del), de veintinueve años, de estado casado, de profesión conductor, hijo de Jullán y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, Lavapiés, 12, bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 99, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.387)

Roldán Cabezeulo (Carmen), de veintiocho años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Los Moriles, hija de Felipe y de Juana, domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, 91, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 1, de 1947, que se instruye contra la misma sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.386)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, correspondiente al día 15 de noviembre de 1947, por la que se llamaba a Emilio Cebolla Argueda, procesado en el sumario que se instruye ante el Juzgado de Instrucción núm. 20, de Madrid, con el número 223, de 1946, sobre robo, toda vez que dicho procesado fué capturado y puesto a disposición del Juzgado referido.

(B.—8.388)

LA CAROLINA

Conchillo Gómez (Juan Manuel), de cuarenta y cinco años de edad, casado, mecánico, hijo de Juan Antonio y de Isabel, natural de La Carolina (Jaén), domiciliado últimamente en Madrid, el cual ha trabajado en un garaje de las inmediaciones de la fábrica de lámparas eléctricas «Osram», y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión, pues así se ha acordado en la causa núm. 45, de 1948, por abandono de familia.

(G. C.—2.737)

(B.—8.374)

ALICANTE

Tomás Lorenzo Alguacil, hijo de Felipe y de Carmen, de treinta y nueve años, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de la Marina, 7, procesado por abusos deshonestos

en causa núm. 37, de 1936, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1, de Alicante, a constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en virtud de carta-orden.

(B.—7.960)

Cruz Burgueño (Diego), hijo de Diego y de Ana, de cincuenta y ocho años, natural de Iznajar, domiciliado últimamente en Madrid, Narváez, 9, en 1937, procesado por homicidio y lesiones en causa núm. 113, de 1937, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2, de Alicante, a constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.929)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en el expediente de juicio verbal civil seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre y representación de doña Antonia Trasancos Gómez, contra don Gregorio Bobadilla, en ignorado paradero, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto nave y principal derecha de la finca sita en la calle de Martín de Vargas, número dieciséis, de esta capital, al amparo de la causa primera del artículo ciento cuarenta y nueve de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, el señor Juez municipal, don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, se ha servido señalar para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio el día trece de julio próximo, a las nueve y media de su mañana, en la Sala au-

664. Desestimar instancia de José Caparrós Alvarez, obrero de plantilla fija, adscrito a la Sección de Vías y Obras provinciales, solicitando la percepción del plus de carestía de vida y gratificaciones por las festividades de 18 de Julio y Navidad de 1947, en razón a que dicho productor las ha percibido, según informe del señor Ingeniero Director de la citada Sección.

665. Desestimar instancia suscrita por Araceli Martínez Fernández, Auxiliar interina de Partos, adscrita a la Casa Provincial de Maternidad, en solicitud de declaración de abono de veinticuatro días de haber correspondientes al mes de octubre último, en razón de haber tomado posesión de dicho cargo con fecha 24 del expresado mes, según diligencia de posesión expedida por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación.

666. Desestimar instancia suscrita por Dolores Gómez García, Auxiliar interina de Partos, adscrita a la Casa provincial de Maternidad, en solicitud de declaración de abono de veinticuatro días de haber correspondientes al mes de octubre último, en razón de haber tomado posesión de dicho cargo con fecha 24 del expresado mes, según diligencia de posesión expedida por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación.

667. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por el que, en uso de sus atribuciones y aceptando propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, ha tenido a bien nombrar a don Federico Magadán Juan Alumno interno interino de segunda clase del Servicio de Estomatología, con haber anual de 1.500 pesetas y efectos económicos de 1.º de abril del corriente año, y sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

668. Nombrar Administrador de la Residencia provincial de Ancianos, de Aranjuez, a don Paciano Gallego Poncela, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, en resolución de concurso convocado al efecto, y en las condiciones acordadas por la Comisión Gestora en sesión de 30 de marzo del corriente año.

en su virtud, concederle una segunda prórroga de un mes en la licencia que por enfermedad, con sueldo, le fué concedida por acuerdo de 25 de febrero último, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

650. Acceder a lo solicitado por el Auxiliar de Laboratorio del Hospital Provincial, señorita Mercedes Mondelo Otero, y, en su virtud, concederle un mes de licencia, por enfermedad, con sueldo, en atención a los motivos de salud acreditados por certificación facultativa que acompaña, expedida por un facultativo de la Beneficencia Provincial, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

651. Estimar instancia suscrita por doña María del Carmen Acevedo Carrasco, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su virtud, concederle licencia, con sueldo, en las condiciones previstas por la R. O. de 5 de enero de 1924; licencia que finalizará cuarenta días después del alumbramiento, cuya fecha deberá acreditar la interesada con la oportuna certificación facultativa.

652. Estimar instancia suscrita por doña Rosa Mazarracín Lalande, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su virtud, concederle licencia, con sueldo, en las condiciones previstas por la Real orden de 5 de enero de 1924, licencia que finalizará cuarenta días después del alumbramiento, cuya fecha deberá acreditar la interesada con la oportuna certificación facultativa.

653. Estimar instancia suscrita por doña Bibiana Jiménez Cerezo, Enfermera numeraria de la Beneficencia Provincial, y, en su virtud, concederle licencia, con sueldo, en las condiciones previstas por la Real orden de 5 de enero de 1924, licencia que finalizará cuarenta días después del alumbramiento, cuya fecha deberá acreditar la interesada con la oportuna certificación facultativa.

654. Estimar instancia de don José Rubio Alonso, funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, y, en su consecuencia, concederle la excedencia voluntaria, sin sueldo, por tiempo no inferior a un año ni superior a diez, en armonía con lo dispuesto en el

diencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Orellana, número once, piso primero izquierda, a cuyo acto deberá concurrir el demandado con los documentos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se declarará haber lugar al desahucio, sin más citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de citación al demandado don Gregorio Bobadilla, que se encuentra en ignórrado paradero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Fernando Larrey (rubricado).—Visto bueno: El Juez municipal, Felipe Ruiz de Velasco (rubricado).

(A.—2.590)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto número quince, de esta capital, don Rafael Salazar Bermúdez, en providencia de esta fecha, dictada en juicio seguido a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre de «Negocios Industriales Reunidos», S. L., contra doña Manuela Maside, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad de la demandada, los que han sido tasados en la cantidad de tres mil cuatrocientas pesetas, y que se hallan depositados en poder de la propia demandada.

Para dicho acto se ha señalado el día trece de julio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta,

segundo, advirtiéndose a los licitadores:

Que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Rafael Salazar.

(A.—9.584)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e Instrucción, en funciones de Juez municipal número veinte, de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, a instancia de «Créditos Madrid», S. L., representados por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, contra doña María de los Dolores Fernández Balbuena y doña Francisca Alonso Pereira, sobre reclamación de ochocientas ochenta pesetas y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento, que son los siguientes:

Un aparador de madera.
Un sillón tapizado, tamaño grande.
Una nevera.
Un reloj de pared.
Un arcón.
Dos sillones tapizados.
Una consola.
Una mesa estilo español.
Un tresillo tapizado.
Una lámpara de cristal.
Cuyos bienes han sido tasados peciamente en la cantidad de cuatro

mil doscientas cincuenta pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día seis de julio próximo, a las diez horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación.

Que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Dolores Cabet Vila, con domicilio en esta capital, calle Valverde, número uno, tercero C derecha.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Ante mí (ilegible).—El Juez de primera instancia, Eduardo Torres.

(A.—9.585)

CITACION

JUZGADO NUMERO 14

Alejandro Picazo Gutiérrez, de diecinueve años, hijo de Alejandro y de María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle de la Ventosa, número 23, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el núm. 52, de 1948.

(B.—8.392)

Técnica Constructora, S. A.

Esta Sociedad, domiciliada en Madrid, calle O'Donnell, número 27, cuarto, anuncia la suscripción públi-

ca de 400 acciones al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una. La suscripción provisional se verificará en el domicilio social, a la par, y quedará abierta durante quince días, a partir de primero de julio próximo, en las horas de diez a doce de la mañana.

El desembolso del importe de las acciones suscritas se efectuará cuando lo acuerde y ordene el Consejo de Administración.

Madrid, 25 de junio de 1948.—El Consejo de Administración.

(A.—9.596)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Habiendo solicitado doña Carmen de Mata Alonso, viuda de don José Santos Fernández, Notario de esta capital, la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Jarandilla, Guadix, Alcira, Santander, Oviedo y Madrid, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de junio de 1948.—El Decano (ilegible).

(A.—9.586)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

artículo 38 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación; declarándose amortizada una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase, cuya vacante se origina por esta concesión.

655. Estimar instancia de don Gabriel Usera González, funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, y, en su consecuencia, concederle la excedencia voluntaria, sin sueldo, por tiempo no inferior a un año ni superior a diez, en armonía con lo dispuesto en el artículo 38 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación; declarándose amortizada una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase, cuya vacante se origina por esta concesión.

656. Reconocer a la Enfermera numeraria de la Beneficencia Provincial doña María Marcos Morales el derecho a percibir su primer quinquenio, en cuantía de 500 pesetas, con antigüedad de 1.º de enero de 1944, de conformidad con acuerdos de 30 de enero y 27 de junio de 1942, y efectos económicos de 16 de febrero del corriente año, fecha en que ha tomado posesión de su cargo al dar por terminada la excedencia voluntaria que se encontraba, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

657. Reconocer al Auxiliar administrativo de esta Corporación don Bernardo Montejano Tejada el derecho al percibo de su tercer quinquenio, en cuantía de 997 pesetas, a partir del día 18 de abril último, correspondiente al 10 por 100 de su haber, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

658. Reconocer al Auxiliar administrativo de esta Corporación doña Rosa Mazarracín Lalanda el derecho a percibir su primer quinquenio, en cuantía equivalente al 10 por 100 de su haber anual de 8.500 pesetas (850 pesetas anuales), con efectos económicos y de antigüedad a partir del día 12 de abril del corriente, en razón de haber cumplido en dicha fecha cinco años de servicios en propiedad a la Corporación, de conformidad con disposiciones y acuerdos que le son aplicables, cuyo importe le será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

659. Reconocer a la señorita Josefa Navarrete Miras, Auxiliar taquimecanógrafa de esta Corporación, el derecho a la percepción

de su segundo quinquenio, por un importe de 855 pesetas anuales, 10 por 100 de la retribución que tiene actualmente asignada, con efectos económicos de 1.º de enero del corriente año, rectificando la fecha cómputo que para quinquenios tiene reconocida, de conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora en 28 de diciembre de 1945.

660. Reconocer al Conductor de la Sección de Vías y Obras provinciales, don Eduardo Martínez López, el derecho a la percepción de su primer quinquenio, en cuantía de 620,50 pesetas anuales, 10 por 100 de la retribución que actualmente tiene asignada, con antigüedad de 1.º de enero de 1944 y efectos económicos de 1.º de enero de 1947, en que reingresó al servicio de la Corporación, y cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 4 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con informe emitido por la Intervención general de Fondos de la Corporación.

661. Declarar de abono al Sereno de la Casa de Maternidad, José Cuervo Blanco, la cantidad de 742,97 pesetas, importe del 50 por 100 de su haber, que dejó de percibir en el período de 13 de noviembre de 1947 a 31 de enero de 1948, en que estuvo tramitándose el expediente administrativo que se le instruyó, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación; cantidad que será satisfecha con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 4 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con informe emitido por la Intervención general de Fondos.

662. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del Jefe de Administración del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación don Jesús de Federico Martínez, ocurrida el día 2 de los corrientes.

663. Desestimar instancia de Emilio Reverter Alonso, Portero de la clase de primeros de esta Corporación, en solicitud de reconocimiento, a efectos de quinquenios, de servicios interinos prestados en la Comisaría del Hospital Provincial, y por su condición de hijo de funcionario, en razón a que los citados servicios lo fueron sin nombramiento expreso de la Comisión provincial Permanente.